



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 276 DE 2024

(11 ABR 2024)

**"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"**

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 214 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía número 73.577.910, para desempeñar el cargo de carrera denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 04 de abril de 2024, se realizó comunicación electrónica del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 08 de abril de 2024, el señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

*"(...) Mediante la presente manifiesto ACEPTACION del nombramiento en periodo de Prueba a través de decreto Número 214 del 1 de abril de 2024 en el cargo: LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD-DESPACHO DE SECRETARIO de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado de manera electrónica el día 4 de abril. No obstante, dado que actualmente no residio en el municipio Solicito a usted me sea concedida la **prórroga máxima de 90 días** para la posesión de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, según el siguiente literal (...)"*

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por el señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 214 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que la entidad debido al cierre de nómina y a los diversos trámites administrativos que debe adelantar, considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por el señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, hasta el día 16 de agosto de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

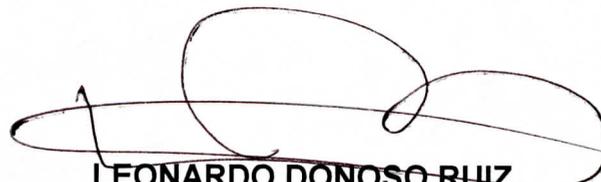
**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día dieciséis (16) de agosto de 2024, el plazo para que el señor JHON JAIRO PEREIRA GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía número 73.577.910, tome posesión del empleo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DESPACHO DEL SECRETARIO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día veinte (20) de agosto de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 10:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 11 ABR 2024.

  
**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General  
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General